



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-76384192- -APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2020-76384192- -APN-DGIT#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. solicita la cancelación de la concentración de 25 mg de la forma farmacéutica GRANULADO para SOLUCIÓN ORAL para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 42.759.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE la concentración de 25 mg de la forma farmacéutica GRANULADO para

SOLUCIÓN ORAL del Certificado de inscripción en el REM N° 51.399, cuyo representante en el país es la firma NOVA ARGENTIA S.A., en los términos del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-76384192- -APN-DGIT#ANMAT